



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

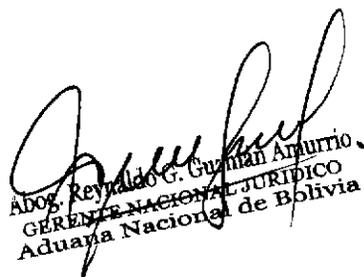
CIRCULAR No. 044/2009

La Paz, 27 de febrero de 2009

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01-003-09 DE 25-02-09 QUE CREA LA UNIDAD DE PROYECTO NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ADUANERA, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LABORES Y DEPENDENCIA DE LA GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° 01-003-09 de 25-02-09 que crea la Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera", bajo la supervisión de labores y dependencia de la Gerencia Nacional de Sistemas.




ADOS. Reynaldo G. Guzmán Amurrio
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RD 01 -003-09

La Paz, 25 FEB 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° inciso a) de la Ley General de Aduanas establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar la estructura organizativa de la Aduana Nacional.

Que el Estatuto de la Aduana Nacional aprobado mediante Resolución de Directorio N° 02-030-07 de 21 de diciembre de 2007, establece en el último párrafo del artículo 51° que el Directorio podrá crear, suprimir, modificar o transformar las Gerencias Nacionales y los departamentos para lograr una mayor eficiencia en las actividades de la Aduana Nacional.

Que mediante nota GNSGC-071/09 de 29 de enero de 2009, la Gerencia Nacional de Sistemas remite a la Unidad de Planificación Estratégica Institucional una propuesta con la solicitud de creación de la unidad de Proyecto Nuevo Sistema de Gestión Aduanera. Dicha propuesta señala como objetivo de la unidad el de definir en forma detallada los requerimientos del sistema informático de gestión aduanera y tiene la función principal de administrar el proyecto para el cambio del sistema de gestión aduanera.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) aprobado mediante Resolución de Directorio No. RD 02-006-08 de 19 de febrero de 2008, establece en su artículo 7°, que entre los responsables de la formulación de la Estructura Organizacional se encuentra la Unidad de Planificación Estratégica Institucional y el Comité de Desarrollo Organizacional en las fases de análisis organizacional y diseño organizacional, señalando además en sus artículos 29° al 30°, los requisitos y criterios a ser tomados en cuenta para evaluar la creación/supresión/modificación de Áreas y Unidades Organizacionales.

Que el artículo 37 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) establece que el Comité de Desarrollo Organizacional realizará la revisión de las propuestas presentadas de creación, supresión o modificación de unidades organizacionales a fin de verificar la viabilidad técnica y factibilidad económica y/o financiera en los casos que corresponda. De acuerdo a su revisión el Comité emitirá su recomendación en el Acta de Reunión.

Que mediante acta de Reunión del Comité de Desarrollo Organizacional efectuada en fecha 03 de febrero de 2009 los miembros del citado comité recomendaron la creación de la Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera".



[Handwritten signatures and initials]



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE;

PRIMERO. Crear la Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera", bajo la supervisión de labores y dependencia de la Gerencia Nacional de Sistemas.

La Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera" queda encargada de la ejecución del proyecto del nuevo Sistema de Gestión Aduanera. Asimismo, esta unidad efectuará el desarrollo, seguimiento y control específico de las actividades concernientes al proyecto del nuevo sistema de gestión aduanera.

SEGUNDO. Instruir a la Gerencia Nacional de Sistemas y la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, dotar de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la implementación y funcionamiento de la unidad creada en la presente resolución.

TERCERO. La Gerencia Nacional de Sistemas deberá emitir un informe evaluando trimestralmente el funcionamiento de la unidad creada en la presente resolución. Este informe deberá ser remitido a la Gerencia General.

CUARTO. Todas las Gerencias y unidades de la Aduana Nacional deberán coadyuvar en la ejecución de las actividades planificadas por la Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera" en la medida que su participación sea requerida.

QUINTO. Se aprueba el Plan de Implantación del Diseño Organizacional para la puesta en marcha de unidad creada en la presente resolución.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Sistemas y la Unidad de Planificación Estratégica Institucional quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GG/JVM
UPE/YZB
GNAF/RAZ
GNS/DSC



Lic. Gonzalo García Grandi
DIRECTOR a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

Gen. Ego. Wilfredo Vargas Valdez
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Lic. Roberto Gotta Marín
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Lic. Rogelio Churata Tola
DIRECTOR a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

PROPUESTA CREACION UNIDAD PROYECTO NUEVO SISTEMA DE GESTION ADUANERA

El presente documento permite identificar la necesidad de la creación de la Unidad del Proyecto Nuevo Sistema de Gestión Aduanera para el cambio del sistema de la Aduana Nacional de Bolivia.

El documento presenta el siguiente esquema:

1	Antecedentes.....	1
2	Objetivo.....	1
3	Justificación.....	2
4	Descripción de lo requerido	2
4.1	Estructura de la Unidad	3
4.2	Recursos Humanos	3
4.3	Manual de Organización y Funciones	4
5	Conformación del equipo de recursos humanos.....	4
6	Recursos materiales y espacio físico.....	4
7	Costo Beneficio	4
8	Presupuesto.....	5
	Anexo I.....	6
	Anexo II	14

1 Antecedentes

La Gerencia General de la Aduana Nacional de Bolivia ha determinado la necesidad de realizar el cambio de su sistema de gestión aduanera SIDUNEA++, a fin de establecer el mismo se ha formado una comisión integrada por funcionarios de la Unidad de Planificación Estratégica Institucional (UPEI), Gerencia Nacional de Normas (GNN), Gerencia Nacional de Fiscalización (GNF) y Gerencia Nacional de Sistemas (GNS) fruto de la mismas se ha elaborado el perfil del proyecto del nuevo sistema, en el cual entre otros aspectos se identifica la necesidad del cambio, la metodología para realizar la evaluación de las alternativas, y se recomienda la creación de una Unidad para este proyecto asimismo, la GNS ha presentado a Directorio el planteamiento del proyecto plurianual para viabilizar la ejecución de la propuesta.

2 Objetivo

El objetivo del Unidad Proyecto Nuevo Sistema Gestión Aduanera (UPNSGA) es definir de manera detallada los requerimientos del sistema informático de gestión aduanera deseado por la Aduana Nacional de Bolivia adecuando el sistema informático

seleccionado para que satisfaga los mismos, desarrollando los manuales técnicos y funcionales, realizando las capacitaciones e implementación del sistema, todas estas tareas en coordinación con las unidades de la Aduana Nacional de Bolivia.

3 Justificación

La Ley General de Aduanas en su Capítulo II DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS ADUANEROS, establece: "*Artículo 254: La Aduana Nacional implementará y mantendrá sistemas informáticos que requiera el control de los regímenes aduaneros de la presente Ley, estableciendo bases de datos y redes de comunicación con todas las administraciones aduaneras y en coordinación con los operadores privados que tengan relación con las funciones y servicios aduaneros, bajo la jurisdicción de cada Administración aduanera en zona primaria*

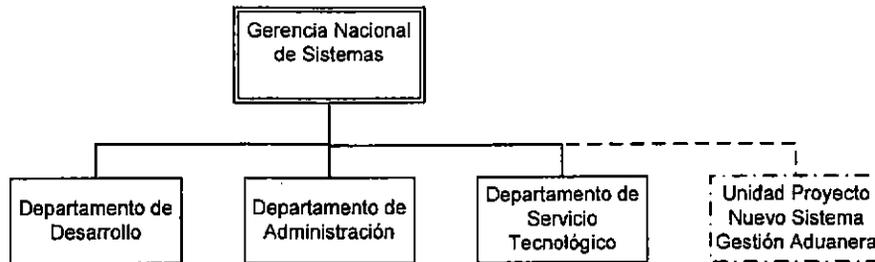
Artículo 255, El sistema informático de la Aduana Nacional responderá por el control y seguridad de los programas y medios de almacenamiento de la información de los procesos operativos aduaneros y comprenderá la emisión y recepción de los formularios oficiales y declaraciones aduaneras, sea en forma documental o por medios digitalizados en general, utilizados para el procesamiento de los distintos regímenes y operaciones aduaneras.

La Aduana Nacional podrá contratar los servicios de empresas especializadas, nacionales o extranjeras para el desarrollo, administración y mantenimiento de sus sistemas."

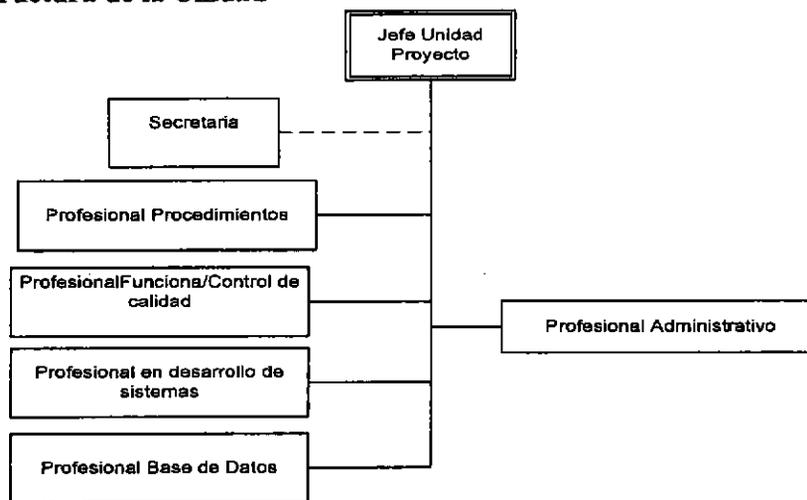
Actualmente la Gerencia Nacional de Sistemas está encargada del desarrollo, mantenimiento y administración de los sistemas informáticos implementados a nivel nacional, encontrándose imposibilitada de atender el cambio del sistema de gestión aduanera con su estructura actual, por lo cual y para asegurar una finalización exitosa es necesario la creación de una Unidad que atienda de manera específica este proyecto realizado el seguimiento de las actividades necesarias para el cumplimiento del objetivo.

4 Descripción de lo requerido

Incorporar la UPNSGA a la estructura organizacional de la Gerencia Nacional de Sistemas bajo su dependencia directa.



4.1 Estructura de la Unidad



4.2 Recursos Humanos

La Unidad de Proyecto del Nuevo Sistema de Gestión Aduanera estará conformada por los siguientes recursos humanos:

CARGOS	CANTIDAD
Jefe de Unidad	1
Secretaria	1
Profesional Administrativo	1
Profesional Desarrollo de Sistemas	15
Profesional Base de Datos	1
Profesionales Funcionales y Control de Calidad	4
Profesionales procedimentales	4

4.3 Manual de Organización y Funciones

El manual de organización y funciones se encuentra en el Anexo I.

5 Conformación del equipo de recursos humanos

A fin de rescatar el conocimiento y experiencia de los funcionarios de la Aduana Nacional de Bolivia para la conformación del equipo deberá designarse a funcionarios de la GNS, GNN y GNF en comisión al proyecto, para el resto de los cargos del proyecto y los cargos que dejen los funcionarios designados se deberán contratar consultores de línea.

Asimismo y debido a que la Unidad a crear tendrá un funcionamiento de carácter transitorio, es decir por el lapso de 3 años, se solicita que la contratación de los consultores sea de carácter temporal, sin necesidad de que se asignen ítemes a esta Unidad de manera definitiva.

6 Recursos materiales y espacio físico

La Aduana Nacional debe proveer los materiales y espacio físico a la Unidad Proyecto Nuevo Sistema Gestión Aduanera para desarrollar sus funciones. En cuanto al espacio físico se recomienda que parq que esta Unidad pueda trabajar de manera inmediata la Gerencia General instruya a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas pueda liberar el ala "B" del tercer piso del Edificio Central a fin de ceder estas instalaciones al proyecto, esto aspecto, mientras dure la adecuación de la Planta Baja 2 (PB2).

7 Costo Beneficio

Función Concepto	Costo Intangible	Beneficio
Ajustes al nuevo sistema de gestión aduanera	<ul style="list-style-type: none">• Retardo y probable incumplimiento de:<ul style="list-style-type: none">○ Desarrollo de procedimientos○ Desarrollo de software○ Control de calidad y funcional○ Documentación○ Capacitaciones○ Implementaciones	<ul style="list-style-type: none">• Aseguramiento del desarrollo del proyecto.• Atención de las tareas con la prioridad asignada y en el plazo planificado.• Maximizar la disponibilidad de nuevas características en los sistemas informáticos.
Implementación del nuevo sistema de gestión aduanera.	<ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de atraso en la estimación de los tiempos del proyecto.• Posible fracaso en la implementación del proyecto debido a la atención de otras actividades.• Conflicto de prioridades en	<ul style="list-style-type: none">• Implementación garantizada del proyecto.• Prioridades asignadas claramente en cuanto a la realización del proyecto.• Usuarios internos y externos satisfechos

	cuanto a otras actividades. • Insatisfacción de usuarios internos y externos	
--	--	--

8 Presupuesto

El presupuesto se encuentra en el Anexo II del presente documento

Anexo I
Manual de Organización y funciones

Unidad Proyecto Nuevo Sistema de Gestión Aduanera		UPNSGA
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo.	3. UNIDADES DEPENDIENTES Ninguna.	
2. NOMBRE DE LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR <i>Gerencia Nacional de Sistemas (dependencia lineal).</i>		
4. OBJETIVO DE LA UNIDAD El objetivo del UPNSGA es definir de manera detallada los requerimientos del sistema informático de gestión aduanera deseado por la Aduana Nacional de Bolivia adecuando el sistema informático seleccionado para que satisfaga los mismos, desarrollando los manuales técnicos y funcionales, realizando las capacitaciones e implementación del sistema, todas estas tareas en coordinación con las unidades de la Aduana Nacional de Bolivia		
5. FUNCIÓN PRINCIPAL <i>Administrar el proyecto para el cambio del sistema de gestión aduanera.</i>		
6. FUNCIONES GENERALES a) Planificar las actividades para realizar el cambio de sistema. b) Controlar el cumplimiento de los objetivos trazados c) Especificar los requerimientos del sistema de gestión aduanera. d) Realizar ajustes y desarrollos para adecuar la alternativa elegida en base a los requerimientos planteados. e) Generar procedimientos de acorde a la operativa y la aplicación del nuevo sistema informático. f) Realizar las capacitaciones a operadores internos y externos del sistema. g) Documentar las actividades realizadas en el proyecto. h) Implementar el nuevo sistema de gestión aduanera. i) Gestionar los recursos necesarios para realización de proyecto coordinando con las unidades que correspondan.		
7. TIPO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL Administrativa.		
8. RELACIONES DE COORDINACIÓN Gerencias y unidades de la Aduana Nacional de Bolivia	9. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL De complementación, (por orden expresa) con unidades de sistemas de Instituciones relacionadas con la Aduana Nacional.	

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO JEFE UPNSGA	1.2 UBICACIÓN GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS
1.3 JERARQUIA OPERATIVO	1.4 DEPENDENCIA GERENTE NACIONAL DE SISTEMAS
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) PROFESIONAL DESARROLLO DE SISTEMAS I PROFESIONAL EN BASE DE DATOS PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA PROFESIONALES FUNCIONALES Y CONTROL DE CALIDAD PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS
2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Apoyar a la gestión de la Gerencia Nacional de Sistemas a través de la planificación, organización y coordinación del desarrollo, implantación y mantenimiento del nuevo sistema informático de gestión aduanera.	
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> a) Definir políticas de corto y mediano plazo para el cambio del sistema de gestión aduanera, incorporando software de base, hardware y servicios de telecomunicación b) Supervisar y controlar las actividades de evaluación, visitas, selección del nuevo sistema de gestión aduanera en coordinación con la Gerencia Nacional de Sistemas c) Supervisar y controlar las actividades de adecuaciones a la programación del sistema seleccionado, control de calidad e implementación de los regímenes aduaneros en coordinación con la Gerencia Nacional de Sistemas d) Planificar el análisis, desarrollo e implementación de sistemas informáticos integrados que apoyen a la gestión aduanera e) Gestión eficiente de recursos humanos y materiales f) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación 	

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO PROFESIONAL DESARROLLO DE SISTEMAS I	1.2 UBICACIÓN GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS
1.3 JERARQUIA OPERATIVO	1.4 DEPENDENCIA JEFE DE UNIDAD UPNSGA
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO
2.2 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Realizar análisis, diseño, desarrollo, prueba/depuración, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos.	
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar <i>análisis</i>, diseño, desarrollo, prueba/depuración para la adecuación del sistema Informático de gestión aduanera elegido. a) Realizar actividades para recopilar información para atender los requerimientos asignados de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos. b) Elaborar la documentación correspondiente a las tareas realizadas. c) Realizar el seguimiento a las pruebas funcionales de los desarrollos y mantenimiento realizados, hechas por la unidad usuaria del sistema. d) Realizar el seguimiento y control de los cambios puestos en producción. e) Ejecutar y hacer cumplir las normas internas de la Gerencia Nacional de Sistemas correspondientes al uso y manejo de hardware, software e información. f) Cumplir la programación realizada. g) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. 	

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO PROFESIONAL EN BASE DE DATOS	1.2 UBICACIÓN GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS
1.3 JERARQUIA OPERATIVO	1.4 DEPENDENCIA JEFE UPNSGA
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNA
2.3 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Administrar y supervisar las bases de datos y los cambios realizados en las mismas para su correcto buen funcionamiento y disponibilidad permanente según las necesidades de la institución.	
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> a) Mantener y actualizar el diseño de las base de datos en los ajustes que se realicen al sistema informático. b) Realizar tareas de verificación de consistencia de la información almacenada en la base de datos. c) Crear y administrar el sistema de respaldo de la información procesada por la institución. d) Habilitar, clasificar y controlar usuarios con la asignación de permisos, accesos, privilegios. e) Implementar mecanismos de seguridad para el acceso a la información. f) Proporcionar información de los sistemas en forma oportuna y veraz. g) Documentar las actividades asignadas y realizadas h) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. 	

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	1.2 UBICACIÓN GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS
1.3 JERARQUIA OPERATIVO	1.4 DEPENDENCIA JEFE UPNSGA
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNA
2.4 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Administrar y supervisar las bases de datos y los cambios realizados en las mismas para su correcto buen funcionamiento y disponibilidad permanente según las necesidades de la institución.	
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> a) Administrar los recursos económicos financieros asignados al proyecto. b) Proporcionar información en el tiempo y forma requeridos por las autoridades institucionales y el órgano rector. c) Realizar las negociaciones y gestiones de desembolsos ante el Tesoro General de la Nación o entidades de financiamiento al proyecto. d) Realizar la programación financiera del proyecto. e) Realizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria. f) Establecer y llevar adelante un sistema de control financiero, contable y presupuestario que garantice g) eficiencia en el desarrollo de las actividades del área a su cargo y posibilite la emisión de información h) adecuada a las necesidades institucionales en forma veraz y oportuna. i) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. j) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia. 	

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO PROFESIONALES FUNCIONALES Y CONTROL DE CALIDAD	1.2 UBICACION GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS
1.3 JERARQUIA OPERATIVO	1.4 DEPENDENCIA JEFE DE UNIDAD UPNSGA
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACION DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISION (SI CORRESPONDE) NINGUNO
2.5 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Realizar análisis, requerimientos funcionales, prueba y control de calidad del nuevo sistema de Gestión Aduanera.	
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar análisis, traducción en requerimientos Funcionales para el nuevo sistema Informático de Gestión Aduanera. b) Realizar pruebas y Control de calidad de los subsistemas que componen el nuevo sistema informático de Gestión Aduanera. c) Realizar el seguimiento a las pruebas funcionales de los desarrollos y mantenimiento realizados, hechas por la unidad usuaria del sistema. d) Elaborar la documentación correspondiente a las tareas realizadas. e) Participar en la elaboración de normas y procedimientos técnicos sobre el desarrollo y metodologías de desarrollo del Nuevo Sistema informáticos de Gestión Aduanera. f) Realizar el control técnico de la documentación del desarrollo del Nuevo Sistema informáticos de Gestión Aduanera. g) Utilizar la norma establecida para proyectos de desarrollo de sistemas informáticos. h) Realizar y participar en reuniones de coordinación sobre requerimientos, procesos o actividades del Nuevo Sistema de Gestión Aduanera. i) Cumplir la programación realizada. j) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. k) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia. 	

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
PROFESIONALES PROCEDIMENTALES EN GESTION ADUANERA	GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS
1.3 JERARQUIA	1.4 DEPENDENCIA
OPERATIVO	JEFE DE UNIDAD UPNSGA
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
OFICINA CENTRAL	NINGUNO
2.6 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO	
Apoyar en el diseño, capacitación, implementación y evaluación de los procedimientos operativos aduaneros que serán implementados en el Nuevo sistema Informático de Gestión Aduanero.	
2.7 FUNCIONES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar, actualizar y proponer procedimientos técnico-operativos para simplificar, optimizar y agilizar la realización de operaciones aduaneras. b) Diseñar, modificar, actualizar y simplificar los formularios que sirven para la ejecución de los diferentes procedimientos operativos, así como la elaboración de su instructivo de llenado. c) Supervisar que los procedimientos sean de aplicación nacional, correctamente estandarizados y codificados en vista de la implementación del nuevo sistema informático de Gestión Aduanera. d) Elaborar definiciones de detalle para el sistema informático. e) Desarrollar mecanismos de evaluación y seguimiento para los procedimientos operativos-técnicos. f) Capacitar a funcionarios de la Aduana Nacional y a los operadores de Comercio exterior en los nuevos procedimientos y funcionalidades del Nuevo sistema de gestión Aduanera a implantarse. g) Elaborar, difundir, y prestar asistencia técnica a las diferentes dependencias de la institución para una adecuada aplicación de los sistemas y procedimientos aduaneros puestos en vigencia. h) Realizar y participar en reuniones de coordinación sobre requerimientos, procesos o actividades del Nuevo Sistema de Gestión Aduanera. i) Cumplir la programación realizada. j) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. k) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia. 	



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

COBERTURA DE INFORMACIÓN ADUANERA

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.

Fecha: 27/02/2009

Página: 5

Sección: CLASIFICADOS



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION N° RD 01-003-09

La Paz, 25 FEB 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 37º, inciso a) de la Ley General de Aduanas establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar la estructura organizativa de la Aduana Nacional.

Que el Estatuto de la Aduana Nacional aprobado mediante Resolución de Directorio No. 02-030-07 de 21 de diciembre de 2007, establece en el último párrafo del artículo 51º, que el Directorio podrá crear, suprimir, modificar o transformar las Gerencias Nacionales y los departamentos para lograr una mayor eficiencia en las actividades de la Aduana Nacional.

Que mediante nota GNSGC-071/09 de 29 de enero de 2009, la Gerencia Nacional de Sistemas remite a la Unidad de Planificación Estratégica Institucional una propuesta con la solicitud de creación de la unidad de Proyecto Nuevo Sistema de Gestión Aduanera. Dicha propuesta señala como objetivo de la unidad el de definir en forma detallada los requerimientos del sistema informático de gestión aduanera y tiene la función principal de administrar el proyecto para el cambio del sistema de gestión aduanera.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) aprobado mediante Resolución de Directorio No. RD 02-006-08 de 19 de febrero de 2008, establece en su artículo 7º, que entre los responsables de la formulación de la Estructura Organizacional se encuentra la Unidad de Planificación Estratégica Institucional y el Comité de Desarrollo Organizacional en las fases de análisis organizacional y diseño organizacional, señalando además en sus artículos 29º al 30º, los requisitos y criterios a ser tomados en cuenta para evaluar la creación/supresión/modificación de Áreas y Unidades Organizacionales.

Que el artículo 37 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) establece que el Comité de Desarrollo Organizacional realizará la revisión de las propuestas presentadas de creación, supresión o modificación de unidades organizacionales a fin de verificar la viabilidad técnica y factibilidad económica y/o financiera en los casos que corresponda. De acuerdo a su revisión el Comité emitirá su recomendación en el Acta de Reunión.

Que mediante acta de Reunión del Comité de Desarrollo Organizacional efectuada en fecha 03 de febrero de 2009 los miembros del citado comité recomendaron la creación de la Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera".

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Crear la Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera", bajo la supervisión de labores y dependencias de la Gerencia Nacional de Sistemas.

La Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera" queda encargada de la ejecución del proyecto del nuevo Sistema de Gestión Aduanera. Asimismo, esta unidad efectuará el desarrollo, seguimiento y control específico de las actividades concernientes al proyecto del nuevo sistema de gestión aduanera.

SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Nacional de Sistemas y la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, dotar de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la implementación y funcionamiento de la unidad creada en la presente resolución.

TERCERO. La Gerencia Nacional de Sistemas deberá emitir un informe evaluando trimestralmente el funcionamiento de la unidad creada en la presente resolución. Este informe deberá ser remitido a la Gerencia General.

CUARTO. Todas las Gerencias y unidades de la Aduana Nacional deberán coadyuvar en la ejecución de las actividades planificadas por la Unidad de Proyecto "Nuevo Sistema de Gestión Aduanera" en la medida que su participación sea requerida.

QUINTO: Se aprueba el Plan de Implantación del Diseño Organizacional para la puesta en marcha de unidad creada en la presente resolución.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Sistemas y la Unidad de Planificación Estratégica Institucional quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

REGISTRADO

COMUNICADO

10 FEB 2009

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

EL DIRECTORIO

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



CC/VM
UPB/YB
CNAF/RAZ
GNS/DSC

Lic. Gerardo Grandi
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia

Gen. Eto. Wilfredo Vargas Valdez
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Dr. Roberto Colla Maza
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Lic. Rogelio Churata Tola
DIRECTOR a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Dr. Danilo Vespelovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL